

ACTA

TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA

NÚMERO DE SESIÓN: PRIMERA

FECHA DE CELEBRACIÓN: 16 DE MARZO DE 2023

NÚMERO DE ACTA: ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en la calle Artilleros de 1847, número 640-1, seiscientos cuarenta, interior uno, Colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán, las y los ciudadanos Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema; C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán; el Dr. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; Lic. Jorge Pérez Zavala, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Mtro. Hugo Alberto Gama Coria, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y solicitando permiso para conectarse vía remota el Lic. Moisés Salas Ballesteros, Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán, igualmente estando presente la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y Organo de Gobierno, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 25 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, celebrándose la sesión de acuerdo con la convocatoria de la misma.-----

Desarrollo de la Sesión

NA





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción	Presente
C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda Auditor Superior de Michoacán	Presente
Dr. Alejandro Carrillo Ochoa Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	Presente
Lic. Azucena Marín Correa Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán	Ausente
Lic. Jorge Pérez Zavala Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.	Presente
Mtro. Abraham Montes Magaña Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Presente
Mtro. Hugo Alberto Gama Coria Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.	Presente
Lic. Moisés Salas Ballesteros Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán.	Presente (vía remota)
Lic. Geovanni Daniel Cervantes García Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán.	Ausente

Acto seguido, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica, da cuenta del oficio remitido por el Lic. Ulices Robles de la Rosa, de fecha 3 de marzo de 2023, con asunto renuncia al Comité Coordinador del Sistema estatal Anticorrupción, dirigido al **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés,** en su calidad de Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador de Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, dio lectura al oficio de referencia, "... El suscrito Lic. Ulices Robles de la Rosa, por este medio me permito dirigirme a usted de manera respetuosa con el propósito de informarle lo siguiente, a partir del 1º de marzo del año en curso, he tenido a bien renunciar de manera voluntaria al cargo de Contralor y titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tuzantía, Michoacán. Se anexa copia; así mismo, que derivado de dicho nombramiento ocupaba un lugar como miembro titular del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo anterior de manera consecuente le manifiesto por este medio





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

A STATE OF THE STA

A continuación, atendiendo a que se encontraron presentes la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, existe quórum legal conforme al Artículo 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y artículos 1 y 25 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema. El **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés,** Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, declaró la existencia de quórum legal para iniciar la **Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema,** convocada para esta fecha.

- - 1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
 - 2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
 - 3. Lectura, análisis y aprobación, en su caso, de los proyectos de actas identificadas con los numerales ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2023.26.01.2023, ACT-SEA-CC-OG-EXT-02/2023.7.02.2023 y ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2023.20.02.2023 correspondientes a la 1ª, 2ª y 3ª Sesión Extraordinarias celebradas el 26 de enero, el 07 y 20 de febrero, respectivamente.
 - 4. Lectura, análisis y determinación, en su caso, respecto de la falta de comunicaciones en relación con las Recomendaciones No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador en la anualidad 2021.
 - 5. Presentación del Informe sobre la interconexión de las entes municipales y estatales con la Plataforma Digital Estatal, como seguimiento al Proyecto 3 del Plan Anual de Trabajo 2023 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.
 - 6. Presentación del Informe SIDESEA correspondiente a enero y febrero, como seguimiento al Proyecto 4 del Plan Anual de Trabajo 2023 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.
 - 7. Presentación de la Guía ABC para Órganos Internos de Control, volumen 1 en su versión digital.

>

M





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

- 8. Presentación de la Guía de Certificación 1399, y aprobación en su caso, del cambio de partida presupuestaria, para su correspondiente operación.
- 9. Propuesta y aprobación, en su caso, del Programa de Capacitación como seguimiento al Proyecto 5 del Plan Anual de Trabajo 2023 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.
- 10. Presentación y aprobación, en su caso, de la metodología para el diseño del Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, como seguimiento al Proyecto 2 del Plan Anual de Trabajo 2023 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.
- Propuesta y aprobación, en su caso, del Convenio CPLADEM-SESEA, como apoyo al Proyecto 2 del Plan Anual de Trabajo 2023 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.
- 12. Propuesta y aprobación, en su caso, del Convenio-UTEC-CMIC-SESEA.
- 13. Presentación del Informe de la 8ª Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción.
- Presentación del Plan Anual de Comunicación Institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, como seguimiento al Proyecto 6 del Plan Anual de Trabajo 2023.
- 15. Presentación de la Propuesta de Acuerdo administrativo y Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, para que, en su caso, el Órgano de Gobierno de la SESEA, autorice la reclasificación y modificaciones entre partidas específicas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.
- 16. Presentación del Informe de actividades del Órgano Interno de Control 2022 de la SESEA.
- 17. Asuntos generales.

Enseguida el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, previo a poner a consideración el Orden del día propone que los temas 6, 7, 13 y 14 que solamente son presentaciones y no necesitan autorización. pasarlos al final, ya que el Fiscal Anticorrupción y el titular de IMAIP tienen un tema de agenda y se deben retirar en poco tiempo, por ello, revisar primero los numerales que se necesita autorización a fin de contar con el quorum necesario. Acto continuo puso a consideración de los presentes, el Orden del Día propuesto con las modificaciones señaladas, preguntando si existía alguna observación o propuesta de asunto general, que tratar se manifestará. No habiendo participación por alguno de los integrantes de ambos Órganos, se solicitó a la Secretaría Técnica tomara la votación correspondiente, habiendo resultado aprobado por unanimidad la propuesta de orden del Día, iniciando con la revisión de los puntos que requieren autorización y finalizando con los numerales 6, 7, 13 y 14. Acto seguido, y luego de que la Secretaria Técnica, consultó en votación económica a mano alzada a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, se aprobó el Orden del día por unanimidad de los presentes en los términos propuestos.------

M

d

1





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023



A continuación, **el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicita a la Secretaria Técnica, continuar con la orden del día. ------

3.- Aprobación de las actas identificadas con los numerales ACT-SEA-OG-EXT-26.01.2023.01, ACT-SEA-OG-EXT-7.02.2023.02 y ACT-SEA-OG-EXT-20.02.2023.03 correspondientes a la 1ª, 2ª y 3ª Sesión Extraordinaria celebradas el 26 de enero, el 07 y el 20 de febrero de 2023. Las cuales fueron remitidas vía electrónica previamente y por lo cual me permito consultar en votación económica si se dispensa la lectura y someterlas a su aprobación y firma. Con fundamento en el artículo 29 de Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del comité coordinador del sistema estatal anticorrupción y órgano de gobierno de la SESEA. En el uso de la palabra la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica consulta al Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el sentido de su voto respecto a la propuesta presentada.

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.02 El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, acuerda la aprobación de las actas identificadas ACT-SEA-OG-EXT-26.01.2023.01, ACT-SEA-OG-EXT-7.02.2023.02 y ACT-SEA-OG-EXT-20.02.2023.03 correspondientes a la 1ª, 2ª y 3ª Sesión Extraordinaria celebradas el 26 de enero, el 07 y 20 de febrero de 2023.

M





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

5. Presentación del estado que guardan los sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal (Interconexión):------

S1. Sistema de Evolución Patrimonial, declaración de intereses y constancia de declaración fiscal, se encuentran funcionando, pero faltan datos. Ya se cuenta con el dictamen de IMAIP, el cual establece que no tendrá por efecto impedir la puesta en operación o modificación de la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que implique un tratamiento intensivo o relevante de datos personales. Por lo que se solicita a todas las autoridades que conforman el Comité Coordinador, realicen las acciones necesarias para proporcionar los datos suficientes en dicho sistema. Por lo anterior se hace del conocimiento a este comité que se realizará el procedimiento para la declaratoria de inicio de dicho sistema. S2. Sistema de servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas y S3. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados, se encuentran operando, pero faltan datos. S4. Sistema de información y comunicación con el SNA y con el Sistema Nacional de Fiscalización. Aún no se cuenta con los estándares técnicos por lo que no se ha puesto en marcha. S5. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción, se encuentra funcionando, pero se solicita que las entidades que no han proporcionado los datos de contacto de quienes

design

MA

2





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

recibirán las denuncias, específicamente el correo electrónico lo remitan más tardar el 20 de marzo, porque en el sistema aparecen las denuncias, pero no se pueden turnar por la falta de datos. Además, falta difusión, para ello se está trabajando en una campaña y se pide la colaboración de las autoridades que forman parte del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, para la difusión de dicha campaña. S6. Sistema de información pública de contrataciones. Está desarrollada en fase de prueba.

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-ORD-16.03.2023.04 El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, acuerda que tiene por presentado el estado de interconexión que guardan los sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal y acuerda que a las entidades que no han proporcionado los datos de contacto de quienes recibirán las denuncias, específicamente el correo electrónico, se les envíe un oficio requiriéndoles que los proporcionen a más tardar el 20 de marzo para que las denuncias sean turnadas a través del sistema de denuncias. Acuerda que las autoridades que conforman el Comité Coordinador colaboren a través de sus enlaces en las campañas de difusión de los sistemas y proporcionar los datos necesarios para alimentar los sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal; y agregan que se dé vista a los Cabildos Municipales, de que se realizará la declaratoria de inicio del sistema 1, de declaración patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

6.- Presentación del Informe del Sistema de Denuncia Publica de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción del Sistema Estatal Anticorrupción (SIDESEA) correspondiente a los meses de enero y febrero, de conformidad a Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y del Título Décimo Sexto del Código Penal para el Estado de Michoacán, y en contra de personas servidoras públicas del Estado de Michoacán, y de particulares vinculados con faltas administrativas. Para este efecto me permito invitar a la sesión a la responsable de la Unidad de Denuncia Ciudadana, Dra. Claudia Eréndira Cortés Núñez, para que proporcione brevemente los detalles del informe. "...En el periodo de enero a febrero se presentaron 4 denuncias que han sido turnadas a la autoridad competente, así mismo se informa que en la actualidad contamos con 47 ayuntamientos que ya tienen acceso al sistema, se puede turnar por ese medio la denuncia y se da el alta correspondiente, 23 ayuntamientos que están en proceso los cuales han proporcionado el correo electrónico necesario y se está creando su

XH

A





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

identidad de acceso, 24 ayuntamientos que no han dado respuesta (indicar un correo electrónico) y finalmente 19 ayuntamientos a los que no se ha podido notificar para requerirles un correo electrónico y comenzar el proceso, por lo que se está evaluando otras vías para hacerles llegar la notificación de inicio de Por lo que respecta al poder Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, solo uno se quedó en trámite de notificación de correo electrónico por cambio de Titular y un Organismo autónomo pendiente de respuesta (que indique un correo electrónico para incluirlo al sistema) ..." ------

En uso de la voz el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, le solicitó a la Secretaría Técnica abrir un espacio para comentarios u observaciones a los integrantes de este Comité Coordinador respecto al Informe del Sistema de Denuncia Publica de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción del Sistema Estatal Anticorrupción (SIDESEA) correspondiente a los meses de enero y febrero. Continuando en el uso de la voz, y al no haber ninguna participación declaró el siguiente acuerdo. -----

> Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-16.03.2023.05 El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado el Informe del Sistema de Denuncia Publica del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente a los meses de enero y febrero, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y del Título Décimo Sexto del Código Penal para el Estado de Michoacán; y acuerda aprobar que todas las notificaciones relacionadas con denuncias se remitan a través de los correos electrónicos que se proporcionaron mediante ofició. Con la finalidad de agilizar y hacer más eficiente el trámite de todas las denuncias recibidas en la SEA. -----

7.- Presentación de la Guía ABC para OIC. Versión digital Volumen 1, dedicado al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, con las consideraciones vertidas. En la cual solicitamos la colaboración de las autoridades para su difusión. Esta guía se adjuntó en la convocatoria para su revisión, misma que se realizará una versión impresa, sin embargo, la versión digital de momento es para la difusión con los órganos internos de control municipal. ------

En uso de la palabra el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, señala que a partir de 2022, la falta de unidad investigadora y la unidad sustanciadora en los OIC municipales, será considerada como falta no grave, ya que han detectado varios municipios que no cuentan con las áreas investigadora y/o substanciadora que se encuentra descritas en la ley, a partir de este ejercicio fiscal se notificará al Sistema Estatal Anticorrupción, para dar seguimiento a la Recomendación No Vinculante 1/2022. Concluida la intervención el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señala que esta es una acción importante por parte de la Auditoria Superior y aunado a la guía y al seguimiento de la Recomendación No Vinculante, serán 3 elementos importante para el objetivo final. -----

Se propuso que este Comité se dé por enterado de la guía y de las acciones que para el año 2023 realizará la Auditoria Superior del Estado de Michoacán, al notificar como Falta No Grave a los municipios la falta de unidad investigadora y la unidad sustanciadora en los OIC municipales y en ese sentido se solicitó se tomara la

Página 8 de 21





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

Specific Spe

votación. Tomada la votación correspondiente a los integrantes de este Comité Coordinador y Órgano de Gobierno fue aprobada por unanimidad. ------

Haciendo uso de la palabra el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que este es un proyecto aprobado por el propio Comité Coordinador, en el año anterior, por lo que ya está en el presupuesto, pero en partidas que no corresponden y por ello, se solicita el cambio de partida descrito, para su posterior solicitud en la Secretaría de Finanzas y Administración. Incluso señaló que ya se impartió un taller para que se conociera que es el estándar de competencia y lo que implica su implementación, dicho recurso es para pagar la capacitación y las herramientas necesarias para la implementación, sin embargo, la certificación es por persona y no está previsto en este punto.

Enseguida, no habiendo más intervenciones, en cumplimiento a la instrucción del Presidente, la Secretaria consultó a los integrantes del Órgano de Gobierno en votación nominal el sentido de su voto respecto a la solicitud presentada, para el cambio de partida presupuestaria en los términos presentados, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.------

9.- Presentación y en su caso, aprobación, del Programa de Capacitación que plantea el programa desarrollado de manera colaborativa con la Comisión Ejecutiva y la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento, relativo al Proyecto 5 del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador. Para ello me permito conceder el uso de la voz a la Mtra. Eréndira Saraí Pérez Ponce, Jefa del Departamento de Riesgos y Políticas Públicas, quien expuso lo siguiente: "... Gracias Secretaria. ¡Muy buenos días integrantes del Comité Coordinador! El Sistema Estatal Anticorrupción a través de su, Comisión Ejecutiva y Secretaría Ejecutiva durante 2022 se desarrolló el primer Programa Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción, donde a través de 16 actividades se dio un primer acercamiento a personas servidoras públicas de diversos Órganos de Estado para presentar los

MA

3

cel





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

objetivos, funcionamiento del SEA y la cultura de la integridad, abordando genéricamente 7 temáticas relacionadas con la prevención, detección investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como del control. transparencia y fiscalización. Derivado de los resultados positivos obtenidos de este Programa, se aprobó, la Implementación del segundo Programa Interinstitucional de Capacitación como parte del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2023. Al respecto, los integrantes del Comité Coordinador y de la Comisión Ejecutiva, han proyectado que en este ejercicio se atienda a dos prioridades de la Política Estatal Anticorrupción: la primera, fortalecer, regionalizar y socializar la participación de la ciudadanía michoacana dentro de la prevención y lucha contra la corrupción; y, la segunda, generar las condiciones necesarias para que las personas servidoras públicas encargadas de la investigación. substanciación y sanción de faltas administrativas, cuenten con las herramientas y conocimientos técnicos para el adecuado ejercicio de sus funciones. La primera vertiente, de socializar la lucha contra la corrupción, pretende vincular a la ciudadanía en general, para que todas las personas participen impulsando la cultura de la integridad, además de sensibilizar a distintos sectores de la sociedad como estudiantes de educación media y superior, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, periodistas y cámaras empresariales sobre la corrupción como un problema público, sobre su relevancia en la coparticipación para combatirla, así como en impulsar los medios de denuncia ciudadana que desde el SEA se están desarrollando. A la par, se hace patente la necesidad para capacitar de manera profusa, a personas servidoras públicas adscritas a Órganos Internos de Control municipales y de los Órganos del Estado, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Faltas Administrativas, a fin de garantizar la atención a una de las áreas de oportunidad dentro de los procesos de investigación y substanciación, y así evitar la impunidad; o bien, en la atención de materias relacionadas con riesaos de corrupción. Se ha proyectado que los eventos sean impartidos en su mayoría de forma presencial, en las instalaciones de centros universitarios y en diversas regiones de Michoacán. Del mismo modo, se prevé que algunos de ellos se realicen en modalidades virtual, y que el contenido sea de acceso público en los canales oficiales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema con la finalidad de que las personas interesadas puedan acceder sin restricciones. La vinculación con administraciones públicas municipales, estatales y de educación siguen siendo uno de los mecanismos más relevantes para la suma de esfuerzos en la materia, y la consecución de los objetivos del SEA..." Concluida la intervención, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica, manifiesta la importancia de que los titulares de las Dependencias que conforman el Comité Coordinador y El Órgano de Gobierno, participen en el Foro "Construcción de ciudadanía y combate a la corrupción" que se realizará el 24 de marzo del presente año, compartiendo que hacen desde sus dependencias, en el tema de combate a la corrupción; así mismo, el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Órgano de Gobierno, precisó la importancia de que los titulares o la persona que designen puedan compartir con la ciudadanía el quehacer de sus instituciones, tanto en la ciudad de Morelia, como en los distintos Foros que se realizarán en el interior del Estado, para que la ciudadanía comience a vincularse con nuestras instituciones. Con esas precisiones se consultó a las y los integrantes del Órgano de Gobierno en votación nominal el sentido de su voto respecto a la propuesta presentada; mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Many 1

Mt





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

The state of the s

10.- Presentación y en su caso, aprobación de la metodología para el diseño del de implementación de la Política Estatal Anticorrupción; Correspondiente al Proyecto 2 relativo a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador, de conformidad a lo prescrito en el Articulo 2 fracciones II, III, VI y VII, así como en el artículo 8, fracción III de la Ley del Sistema Estatal anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Para ello se concede el uso de la voz a la Mtra. Eréndira Saraí Pérez Ponce, Jefa del Departamento de Riesgos y Políticas Públicas, para que nos comparta brevemente la metodología para el diseño del programa "... Como ustedes bien saben, la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo (PEA) es el documento rector y pionero en el ámbito local, que marca la ruta de atención articulada en el combate efectivo de la corrupción en Michoacán, la cual fue aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el 14 de junio de 2022, en la Segunda Sesión Ordinaria, y entró en vigor para todos los Órganos del Estado, el 16 de septiembre de 2022 con su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán (POEM). La PEA da sentido de dirección y lógica instrumental al Sistema Estatal Anticorrupción al involucrar a todos los Órganos del Estado, y en particular a los que conforman el Comité Coordinador, en un proyecto de largo aliento, en una política estatal transexenal que establece articulación, finalidad y comunicación para el efectivo combate a la corrupción a partir de la ejecución de 4 ejes. En este orden de idas, como parte de la implementación de la política pública se ha establecido para 2023 la necesidad de definir las acciones que nos permitan materializar las propuestas de prioridades descritas en la PEA en un documento de alcance estatal, que se ha homologado con la denominación utilizada a nivel nacional: Programa de Implementación (PI). Se ofrece entonces, en el presente documento, una puntual descripción de la estrategia de trabajo que se vislumbra sirva de base para esta nueva etapa del diseño de estas acciones puntuales. Se establece un plan en cinco fases. Cabe señalar que se ha partido de un enfoque sistémico, y de la alineación al Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA), a la PEA, así como al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027. El objetivo específico de esta metodología es contar con un Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción aprobado por el Comité Coordinador, en el ejercicio fiscal de 2023, a fin de que las instituciones implementadoras cuenten con acciones concretas y presupuestadas para atender prioridades de corto y mediano plazo a partir del 2024. Por tal motivo, se entiende pertinente el trabajo colaborativo de un documento clave, a modo que, toda acción cuente con un respaldo fundamentado y viable entre las instituciones y órganos dedicados a la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción. Por lo que la segunda fase de reuniones, que ayer comenzamos por la propia Secretaría Ejecutiva, requerirá del siempre amable y valioso apoyo en mesas de trabajo con los enlaces institucionales. Esta metodología marca la lógica de rumbo conjunto, articulación y comunicación para facilitar la información necesaria entre integrantes del Comité Coordinador en términos de materializar las 24 prioridades de la PEA. Es cuanto Secretaria..." ------

Página 11 de 21





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2023.09 El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, acuerda la aprobación de la metodología para el diseño del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción; Correspondiente al Proyecto 2 del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador, en términos del Artículo 2 fracciones II, III,VI y VII, así como en el artículo 8, fracción III de la Ley del Sistema Estatal anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

11.- Presentación y en su caso, aprobación para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción SESEA, con la finalidad de generar sinergias para el desarrollo de la política Estatal Anticorrupción PEA y el Programa de implementación. Para dar cumplimiento al 11 punto del Orden del Día, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifiesta que el presente punto está relacionado con el anterior, la idea es que la Política estatal Anticorrupción debe estar alineada con el Plan de Desarrollo Integral de Michoacán y que la CPLADEM, nos apoye con la capacitación técnica para asegurar esta alineación y hacer la sinergia con los dos programas, darle seguimiento a la política estatal Anticorrupción y al Plan de Desarrollo Integral de Michoacán, sería el objetivo de este convenio. No habiendo intervenciones, se instruyó a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica, consulte a los integrantes del Órgano de Gobierno en votación nominal el sentido de su voto respecto a la propuesta presentada, después de recibida la votación, la propuesta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.-----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2023.10 El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, acuerda la autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de generar sinergias para el desarrollo de la política Estatal Anticorrupción PEA y el Programa de implementación, en los términos que se presenta.

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

NA





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

12.- Presentación y en su caso, aprobación para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Universidad Tecnológica de la Construcción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; el cual busca establecer las bases para la promoción, implementación y seguimiento de acciones de coordinación institucional, con el fin de promover valores éticos, morales, de integridad y anticorrupción en la industria de la construcción, y las relacionadas en el estado de Michoacán; incluyendo al sector educativo en esta rama del conocimiento. En uso de la palabra el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, explica que en intercambio de opiniones con la Contraloría y la Auditoria encuentran muy importante el tema de obra, ya que es uno de los sectores donde es más propenso el fenómeno de la corrupción y donde más revisión hay que hacer, la idea es hacer vínculos, entre las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil, empresariales y el Sistema Estatal Anticorrupción, para impulsar y optimizar las revisiones de obra, la Universidad Tecnológica tiene un laboratorio con máquinas calibradas, certificado y la idea es ponerlo a disposición de la Contraloría y de la Auditoria, para si se quiere realizar alguna revisión de obra no tenga costo o este sea menor y para la universidad sería practicas o trabajos que darán experiencia a los estudiantes y acceso a casos reales, para la ciudadanía saber que todas las obras pueden ser sometidas a una revisión por especialistas en el área a un costo más bajo, esto es: crear sinergias para optimizar los recursos. En seguida al no haber intervenciones se instruyó a la Secretaría técnica consultará nominalmente el sentido del voto para la propuesta de celebración del Convenio presentado, misma que resultó aprobada por unanimidad de los presentes. -------

13.- Presentación del Informe correspondiente a la 8ª Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción del País. En seguimiento al Décimo tercer Punto del Orden del día, el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, concedió el uso de la voz a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica, en su intervención informó que en la 8º reunión se presentaron diversas conferencias: acerca de la aplicación de la responsabilidad administrativa, la certificación en materia de competencia para la investigación de faltas administrativas, en el que somos de los primeros Estados en atender el tema, la presentación de la política de la Justicia Abierta, la importancia de contar con un Servicio Profesional de Carrera en los sistemas estatales anticorrupción, acciones para realizar con la convención nacional de fiscalías anticorrupción como parte del plan de trabajo 2023, propuesta para la plataforma digital nacional, la implementación del estándar de datos para las contrataciones abiertas para el sistema 6 de la plataforma digital nacional y en consecuencia para la plataforma digital estatal, se presentaron estadísticas, indicadores sobre el gobierno y anticorrupción producidas en el marco del sistema nacional de información estadística y geografía, así como análisis e indicadores del INEGI, el esquema de

XX

R

\$





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

capacitación anticorrupción la cual es gratuita por parte del Sistema Nacional, el cual se ha dado a conocer en el Sistema Estatal mismo que está a disposición para continuar la difusión y capacitación en este tema para todas las dependencias. Los Acuerdos tomados fueron en el sentido de dar seguimiento a los grupos de trabajo en el papel de los municipios en los sistemas anticorrupción, la protección de datos personales en las plataformas digitales estatales, los titulares de las secretarias ejecutivas van a realizar una encuesta sobre la organización de las reuniones para conocer las áreas de oportunidad que tiene este espacio de coordinación. Concluida la participación el Mtro. Hugo Alberto Gama Coria, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, señala que el Tribunal de Justicia Administrativa hizo la propuesta a inicio de año, para que las autoridades investigadoras de los órganos internos de control de los municipios, de los órganos autónomos, de los poderes, de la propia Auditoria Superior estén capacitados y certificados para que quienes investigan hechos o alguna posible conducta indebida o ilegal, algún acto de corrupción, tenga las capacidades y habilidades para realizar su tarea de manera puntual, eficiente y eficaz de manera que el órgano jurisdiccional pueda sancionar, llama la atención porque durante el año 2022 lamentablemente, de los municipios llegaron solo 5 informes de presunta responsabilidad y los 5 informes corresponden a dos municipios, es decir, los órganos de control interno de los municipios no están realizando su tarea y en gran medida es porque todavía no logran entender el funcionamiento de las tareas de investigación y de substanciación y como remitirla al Órgano jurisdiccional, ello debe preocuparnos porque entonces tenemos una falla importante y sustantiva que no podemos seguir permitiendo y esta certificación en determinado momento tendrá que ser obligatoria para que la designación de estos servidores públicos sea obligatoria, de otra manera no podemos enfrentar una lucha contra los actos de corrupción, además esta falta de acción de las autoridades investigadoras se convierte en un manto protector que no podemos permitir. En uso de la voz el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno señala que ya hubo un acercamiento con el posgrado de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para conformar los temas necesarios para lalv certificación con la validez oficial correspondiente, además que sería Michoacán la segunda entidad con esa certificación, en el mismo orden de ideas la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica, manifiesta que han iniciado con la facultad de Derecho y Ciencias Sociales el programa de capacitación se tiene contemplado un diplomado on line y un diplomado de introducción al control interno del procedimiento de responsabilidades administrativas en el sector público, sobre investigación de presuntas faltas administrativas con enfoque de Estado abierto, innovación tecnológica, derechos humanos y perspectiva de género, contemplando fortalecer mecanismos, prácticas y capacidades de los órganos internos de control. para disminuir las arbitrariedades en el servicio público, integrando aspectos de inicio, desarrollo y cierre de la investigación de la presunta falta administrativa hasta. la substanciación y resolución o sanción de los casos. No habiendo más intervenciones se instruyó a la Secretaria técnica a tomar la votación correspondiente: Acto seguido y luego de que se consultó nominalmente el sentido del voto de los miembros del órgano de Gobierno, resultó aprobado por unanimidad.

Kingk

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2023.12 El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado el Informe relativo a la 8ª Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

Estatales Anticorrupción del País; con las vertientes descritas en la presentación.

Mark

14.- Presentación y en su caso, aprobación del Plan Anual de Comunicación Institucional sobre el Sistema Estatal Anticorrupción; Correspondiente al Proyecto 6 que tiene como objetivo específico consolidar una red conjunta de réplica de la información y comunicación que generen las instituciones que conforman el Comité Coordinador del SEA y su Secretaría, como parte del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador; todo ello, en apego a lo prescrito en el Articulo 8, fracciones I y V de la Ley del Sistema Estatal anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Para ello, me permito invitar a la Mtra. Tania Daniela Mata Ponce, titular de la Unidad de Vinculación y Comunicación para que presente dicho Plan, en el uso de la palabra señala que el área de Vinculación está trabajando para coordinar a los enlaces, va tuvieron la primera reunión, ahora se va hacer entrega de material de apoyo de difusión institucional, así como generar un vínculo activo de comunicación con los enlaces para generar mensajes generales y todos estemos en la misma línea y con más fuerza, se tienen previstas 5 campañas para trabajar en conjunto, la primera es SIDESEA, la campaña PEA, campaña de ética, campaña de plataforma digital y la campaña SEA, en la próxima reunión operativa se van a revisar los resultados alcanzados, así como la parte de comunicación institucional que tiene cada institución que conforma el Sistema Estatal Anticorrupción. En el uso de la voz el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, manifiesta que es muy importante los comentarios anteriores porque la sociedad en general no conoce el Sistema Estatal Anticorrupción y es grave, por ejemplo a la Auditoria si la conocen porque es la que fiscaliza, pero no conocen en su conjunto el Sistema, que estamos actuando y haciendo, por ello debemos ser el ejemplo de transparencia y rendición de cuentas, pero también conocer en conjunto como institución los resultados que generamos y la ciudadanía los conozca en conjunto y sepan a donde acudir para que la ciudadanía y los municipios sepan cómo podemos ayudar, como realizar la denuncia, el procedimiento, que conozcan la ética diferenciada en la ley, debemos darnos a conocer desde cada institución y en conjunto, identificar en que podemos apoyar cada quien desde su trinchera, para darnos a conocer. De igual manera se concedió el uso de la palabra al Mtro. Hugo Alberto Gama Coria, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, pone a consideración del Órgano colegiado aprovechando el tiempo de la declaración patrimonial de los servidores públicos, desde la Secretaría Ejecutiva, se lance una campaña para fomentar la presentación de la declaración patrimonial, señalando los sujetos obligados, ya que hay una violación sistemática a la Ley desde hace mucho tiempo. Enseguida se concedió el uso de la voz a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica, que enumeró las campañas propuestas, adicionando la campaña de la declaración patrimonial de los servidores públicos. En el mismo orden de ideas, el Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifiesta que como órgano colegiado manejar y dar la misma información "la unión hace la fuerza", construir un mensaje unificado para todas las dependencias que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, que tengan exactamente los mismos materiales, la misma imagen, de tal suerte que todas las instituciones del Sistema estén proyectando el mismo mensaje y en ese tenor lanzar la campaña de declaración patrimonial. ------

XH





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

15.- Presentación y en su caso, aprobación de la Propuesta de Acuerdo administrativo y Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, para que el de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, autorice la reclasificación y modificaciones entre partidas específicas al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023. De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 55 fracción II, 56 fracciones II y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo y 18 fracciones VIII y IX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para este efecto me permito conceder el uso de la voz al titular de la Delegación Administrativa de la SESEA para que explique dicha propuesta. En la participación del Ing. Luis Fernando Sánchez Alemán, manifiesta que la Secretaría Ejecutiva para el Ejercicio Fiscal 2023, dentro del clasificador por objeto del gasto, en el capítulo 3000 Servicios Generales en la partida específica 33401 Servicios de Capacitación que se aprobó en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el 27 veintisiete de septiembre de 2022, dos mil veintidós, se consideró la cantidad de \$313,200.00 (trecientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.), recurso que se previó para un grupo de 18 dieciocho personas para que puedan obtener la certificación de la competencia Laboral para Gestionar un Sistema de Integridad en las Organizaciones del Sector Publico que otorga el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales por sus siglas (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública, esta certificación que otorga un tercero; sin embargo, atendiendo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán, es necesario la reclasificación del recurso a las partidas específicas 38301 denominada Congresos y convenciones por un monto de \$208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y 39207 denominada Otros derechos por un monto de \$104,400.00 (ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). En lo dispuesto en el artículo 33, fracción X del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con la finalidad de reorientar los recursos no erogados en los plazos comprometidos, con la finalidad de que sean reorientados a proyectos prioritarios, a fin de ejercer de manera eficiente el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva y al contar con ahorros presupuestarios es necesario realizar una Transferencia Compensada, esto sin alterar el total del Presupuesto de Egresos aprobado y dotar de suficiencia presupuestaria a determinadas Partidas específicas de los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000 del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva para el presente Ejercicio Fiscal. Para la adquisición del Automóvil, previa a esta solicitud se agotó el análisis de la factibilidad de arrendarlo y Acreditando que el Gobierno del Estado no cuenta con vehículos disponibles que puedan ser utilizados para los fines operativos que requiere, oficio que expidió la Dirección de Patrimonio Estatal, todo en base el artículo 58 de la Lineamientos Específicos de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Periodo 2022-2027,

Apple Services

M





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

es por ello la adquisición de un automóvil por un monto de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) necesario para el traslado del personal de la Secretaría Ejecutiva a las funciones que le corresponden y al contar con solo un automóvil además que servirá para la carga y traslado de mobiliario para las diferentes capacitaciones programadas durante el año en curso, asegurando un ahorro presupuestal, Toda vez que desde 01 de julio de 2019, se arrendó el edificio donde se encuentran las instalaciones de la Secretaría, se encontraban ocupados 2 espacios que forman parte del edificio pero no contemplados para el pago de la renta, en la actualidad derivado del escrito suscrito por el arrendador, donde realiza una oferta para ocupar los 2 espacios del edificio faltantes para arrendar que forman parte del mismo con un costo adicional de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.), más los impuestos aplicables, dando un monto mensual de \$63,800 (sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con los impuestos incluidos para el óptimo funcionamiento de la dependencia es necesario arrendarlos, necesarios para establecer un archivo de esta Secretaría Ejecutiva, y así como un oficialía de partes; para realizar esta solicitud se optó por solicitar de manera previa a la Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán, sobre la existencia o inexistencia de bienes inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, que se encuentren disponibles para su uso y al dar respuesta la Dirección Patrimonio fue: "...una vez realizada una minuciosa búsqueda en el Sistema Integral de Bienes Patrimoniales del Gobierno del Estado de Michoacán, en los archivos y registros de esta Dirección; no se encontró disponibilidad..." y al ser espacios que forman parte del Edificio, no sería un nuevo arrendamiento, sino una ampliación al pago de la renta para los espacios comentados, esto conforme al artículo 69 penúltimo párrafo de los Lineamientos Específicos de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Periodo 2022-2027. Asimismo, para la contratación de 3 personas que presten servicios temporales, bajo la modalidad de servicios asimilados al salario, con un sueldo mensual de \$11,754.38 (once mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 38/100 M.N.) homologado a la categoría de auxiliar general del 17 de marzo al 31 de diciembre y otra persona con un sueldo mensual de \$15,424.54 (quince mil cuatrocientos veinticuatro pesos 54/100 M.N.) homologado a la categoría del Analista Profesional ambos que empezarían a partir del 17 de marzo de 2023, dando un monto total por contrato de hasta \$107,604.89 (ciento siete mil seiscientos cuatro pesos 89/100 M.N.) y \$146,533.13 (ciento cuarenta seis mil quinientos treinta y tres pesos 13/100 M.N.). respectivamente y otra persona con un sueldo mensual de \$15,424.54 (quince mil cuatrocientos veinticuatro pesos 54/100 M.N.) homologado a la categoría al Analista Profesional a partir del 01 de agosto de 2023, dando un monto total del contrato de hasta \$77,122.70 (setenta y siete mil ciento veintidós pesos 70/100 M.N.), ello con la finalidad de que el puesto homologado de Auxiliar General apoye a la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional para dar cumplimiento en el artículo 40 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Analista Profesional para la Oficialía de Partes para recibir, registrar y distribuir, en tiempo y forma, la documentación que ingrese a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables y el ultimo sería para el apoyo al Director de Archivos motivo por el cual, esta Dirección no cuenta con ninguna persona a su cargo para el apoyo de sus funciones, lo que es de suma importancia para gestionar, clasificar, ordenar y conservar documentos de esta Secretaría Ejecutiva; esto, sin aumentar ni solicitar ampliación al capítulo 1000 Servicios Personales, si no de reorientar el recurso con el que se cuenta y que no fue utilizado para el pago de las 4 direcciones

XH

7





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

en el mes de enero y parte del mes de febrero de 2023, es necesario realizar este ajuste presupuestario, mismo que es necesario para las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2023. Tomando en consideración que existe la suficiencia presupuestaria, es que se estima necesario realizar movimientos presupuestales para la disminución en montos en ciertas Partidas específicas que se identifican con suficiencia Presupuestaria y la ampliación de otras que se requieren liquidez, tomando en consideración que no se disminuye ni se amplía los capítulos que originalmente se tienen aprobados, sino que estos movimientos son dentro de los mismos capítulos, concluyo el Delegado Administrativo. En el uso de la palabra el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán; cuestiona si se trata de un movimiento compensado, al respecto el Ing. Luis Fernando Sánchez Alemán, le informa que es un movimiento entre los mismos capítulos, por lo que no es ampliación, es un movimiento entre los mismos capítulos con el recurso ya autorizado, de igual manera, señalo que se hicieron oficios a la Dirección de Patrimonio Estatal, solicitando vehículo e inmueble para el uso del Sistema Estatal Anticorrupción, obteniendo una respuesta negativa a dicha solicitud, por ello se hizo un análisis para identificar la mejor opción entre el arrendamiento o la compra de un vehículo, resultando mejor opción la compra, posteriormente el Delegado Administrativo ofreció mostrar los documentos detallados de la propuesta, el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, pidió que este tema sea revisado con su enlace, va que encuentra en la compra del vehículo, una chatarrización temprana de la unidad, además del seguro correspondiente y el mantenimiento, como gastos no contemplados, por lo que solicita sea revisado con detalle. Agotadas las participaciones la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica, tomo la votación nominal correspondiente, en la que se obtuvo la abstención del C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, y los votos a favor de los demás integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, una vez solventadas las observaciones y comentarios vertidos por el Auditor Superior de Michoacán. Por lo que la propuesta queda a probada por mayoría con las observaciones realizadas. -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2023.14 El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, acuerda la aprobación del Acuerdo administrativo y Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, para que el Órgano de Gobierno de la SESEA, autorice la reclasificación y modificaciones entre partidas específicas al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023. Con la Abstención del C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán. –

16.- Presentación del Informe semestral de actividades de julio a diciembre de 2022 del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 25, fracción XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para ello se otorga el uso de la voz a la Mtra. María del Carmen Ponce de león y Ponce de León, titular del Órgano Interno de control, manifiesta que el Órgano Interno de Control del Sistema Estatal Anticorrupción se encarga de promover, evaluar, fortalecer el funcionamiento y el control interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el ejercicio de sus atribuciones, se presenta el informe correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2022, el cual refleja las actividades y acciones realizadas por el mismo, estructuradas en 5 ejes, eje

The state of the s

M

Página **18** de **21**





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

número 1 se le asigno a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción un presupuesto anual de \$20, 776,788.00 (Veinte millones, setecientos setenta y seis mil, setecientos ochenta y ocho pesos) para ejercer durante el año 2022; de los cuales, \$17,703,377.00 (diecisiete millones, setecientos tres mil, trescientos setenta v siete pesos), corresponden al Fondo General de Participaciones y \$3,073,411.00 (tres millones, setenta y tres mil, cuatrocientos once pesos) al Fondo O2 Ingreso de Fuentes Locales. De este modo, el Órgano Interno de Control dio puntual seguimiento al ejercicio del presupuesto, realizando la revisión correspondiente de los estados financieros proporcionados por el área administrativa y de la documentación necesaria, cuyos resultados se describen a detalle en el Informe, se revisaron lo referente a los pagos de las cuotas Obrero-Patronales altas, bajas, sus comprobantes, así como el pago de pensiones civiles del estado, lo que se conoció mediante los oficios y transferencias correspondientes. Por otra parte, se revisó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, mismo que fue aprobado por el Órgano de Gobierno de esta Secretaría Ejecutiva el 27 de septiembre de 2022. Eje 2 se revisó que los contratos celebrados por esta Secretaría Ejecutiva cumplieran con la normativa aplicable, los que fueron renovados por bienes y servicios, así como las adjudicaciones directas de la misma forma, se revisaron los correspondientes al rubro de personal de estructura, eventual, honorarios y asimilados a salarios. Tercer eje Se revisó que los bienes que conforman el patrimonio de la Secretaría Ejecutiva estuvieran debidamente inventariados y registrados conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC; se verificó el registro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAYS) 2022, en el Sistema Integral de Procesos de Adquisiciones (SIP) del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE); se revisó que fuera realizado el registro de las adquisiciones por Adjudicación Directa en el Sistema Integral de Procesos administrado por el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo; así como la elaboración y requisición de los resquardos de los bienes muebles a cargo de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del módulo de Bienes Patrimoniales, que se lleva en la propia Secretaría Ejecutiva; se verificó el levantamiento físico de los bienes muebles e informáticos conforme el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se comprobó la conciliación contable con la existencia física de los bienes, el valor en libros, la vigencia de las garantías y el registro de bienes muebles; finalmente, se verificó el registro de bienes ante la Dirección de Patrimonio, y la conciliación con la información contable, con el fin de conocer que las cifras coinciden con la existencia física de los bienes y el valor real en libros. Eje 4, este eje forma parte fundamental en la actuación del Órgano Interno de Control, por lo que se precisan a detalle las actividades realizadas: La Autoridad Investigadora realizó diversas actividades, entre las más relevantes se destacan: En el Expediente de Investigación OIC/INV/001/2019, se concluyeron las diligencias de investigación en consecuencia se presentó el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) a la Autoridad Substanciadora, a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa. Por su parte, la Autoridad Substanciadora, en el Expediente número SESEA/OIC/02/2022, señaló fecha para la celebración de Audiencia Inicial y realizó la notificación correspondiente al denunciante y a las demás partes que deben concurrir al procedimiento; seguido su curso, se realizó acuerdo de admisión de pruebas; se declaró abierto el término de alegatos por 5 días comunes a las partes; y se entregaron los autos a la Autoridad Resolutora para los efectos legales conducentes. En cuanto a la Autoridad Resolutora, en el Expediente número SESEA/OIC/01/2022, una vez trascurrido el

Nt





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

periodo de alegatos, declaró cerrada la instrucción; citó a las partes para oír la resolución correspondiente; y con fecha 19 de agosto de 2022, se emitió resolución definitiva. En virtud de las resoluciones emitidas en este Organo Interno de Control en el primer y segundo semestre, se promovieron dos Juicios Administrativos que se tramitan ante el Juzgado Tercero del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, los cuales fueron registrados por ese Tribunal con los números JA-0581/2022-III y JA-0848/2022-III y se les dio contestación en fechas 12 de septiembre y 15 de diciembre de 2022 respectivamente. En el rubro de Declaraciones de Situación Patrimonial, el órgano interno de Control hizo del conocimiento de los servidores públicos respectivos la obligación de rendir la declaración inicial correspondiente e impartió la capacitación sobre el llenado de los formatos, realizándose tres movimientos durante el periodo que se informa. quinto se actualizaron y remitieron al área correspondiente para su publicación los formatos correspondientes al Tercer Trimestre, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y funciones se revisaron los formatos requisitados con la información generada por la Secretaría Ejecutiva de acuerdo con sus facultades, atribuciones y funciones; y se efectuó la verificación de los formatos que se encuentran disponibles para la consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web de la Secretaría Ejecutiva. Se revisó el trámite correspondiente a 37 solicitudes que fueron recibidas por la Secretaría Ejecutiva a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y se verificó el otorgamiento de la información que en cada caso correspondió, dentro del plazo establecido en la normatividad. Otras actividades, se realizaron distintas actividades y señalo tan solo tres: se participó en el Comité de Transparencia de la Secretaría, para lo cual se asistió a las siguientes sesiones: el 11 de julio, 15 de agosto, 25 de agosto, 11 de octubre y el 24 de octubre de 2022, celebrándose la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria, Tercera y Cuarta Ordinaria y Tercera y Cuarta Extraordinaria, respectivamente; el 04 de noviembre de 2022 se difundió entre las y los servidores públicos las Reglas de Integridad contenidas en el Código de Ética de los servidores públicos a fin de promover ambientes más prósperos éticos e íntegros entregándose un tríptico alusivo que define las reglas de integridad de la actuación pública para promover en las personas servidoras públicas valores que guíen sus funciones, previniendo se incurra en actos de corrupción; asimismo, el 05 de diciembre de 2022, se asistió, en cuanto invitada, a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada por el Comité de Control Interno. en la que se aprobaron las políticas para uso de equipos informáticos, internet, programas electrónicos y unidades de almacenamiento, como medidas de control y prevención de riesgos relacionados con las TIC´s; y se dio seguimiento a la Matriz de Riesgos Institucionales; además de la aprobación del calendario de sesiones para el ejercicio 2023. De esta forma se dio cumplimiento al artículo 25, fracción XXXII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal anticorrupción, gracias por su atención, es cuanto señor presidente. ----------------------------

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2023.15 El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado el Informe semestral de actividades del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2022 de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 25, fracción XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

A FROM

M





ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés,

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

C.P. Miguel Angel Aguirre Abellaneda

Auditor Superior de Michaecán

Lic. Jorge Pérez Zavala

Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de dusticia y del Consejo del Poder Judicial del Estado

Dr. Alejandro Carrillo Ochoa

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción Mtro Hugo Alberto Gama Coria

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

Mtro. Abraham Montes Magaña

Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Lic. Moisés Salas Ballesteros Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2023, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO SISTEMA, EL 16 DE MARZO DEL 2023.